

Objetivo de la Clase

Responsabilidad primaria de participar con el Director Ejecutivo Regional en la planificación dirección, supervisión y monitoreo de las actividades administrativas, operacionales y técnicas de una Región.

Es responsable de asistir al Director Ejecutivo Regional, para asegurar el funcionamiento óptimo de las operaciones de la Región y de la implantación efectiva de los planes de acción y proyectos para asegurar que las acciones, decisiones y actividades se conduzcan de conformidad con las leyes, políticas, normas y procedimientos, estándares y acuerdos establecidos; participa en el establecimiento y administración del presupuesto de la Región y monitoreo de la utilización efectiva de de los recursos fiscales, humanos, equipo y materiales asignados.

Participa activamente, con el Director Regional, en la formulación e implantación de la política pública de la Autoridad y lo asesora en asuntos relacionados con el funcionamiento de los Directorados, proyectos, servicios y operaciones de los sistemas de acueductos y alcantarillados de la Región.

Monitorea el cumplimiento con las metas y objetivos, para que respondan a la misión de la Región y de los Directorados adscritos a la misma y verifica los resultados obtenidos contra las métricas e indicadores establecidos; actúa e interviene como facilitador de las acciones para asegurar el logro de los resultados y expectativas servicio y cumplimiento.

Participa en el establecimiento, administración y monitoreo del presupuesto de la Región y la efectiva utilización de los recursos fiscales y humanos asignados.

Establece una comunicación directa con los Directores Auxiliares de la Región, con el Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, agencias reguladoras, con los Directorados de Operaciones y de apoyo y recursos externos para alinear las estrategias y planes de trabajo, nuevas iniciativas de servicios y desarrollo de proyectos de infraestructura, con las expectativas, resultados esperados y el cumplimiento de objetivos y misión de la Autoridad.

Verifica la operación y el funcionamiento de los sistemas tecnológicos, equipos y redes de acueductos y alcantarillados, y emite recomendaciones y propuestas para facilitar los servicios y lograr agilidad, eficiencia y confiabilidad de los mismos.

Dirige las actividades, delegadas, conforme a las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos y asegura el cumplimiento de los controles y acuerdos establecidos, con las agencias reguladoras, de la calidad del agua y consorcios y compañías desarrolladoras de proyectos de mejoras y construcción de sistemas de acueductos y alcantarillados.

Modela el compromiso con los principios, normas y valores que fundamentan la misión de la Autoridad y ejerce un estilo de liderazgo alineado con la misma.

Responsabilidades

Participa con el Director Ejecutivo Regional, en la planificación, dirección y coordinación de las actividades de la Región, para garantizar que se realicen conforme con los estándares de eficiencia, prontitud, cortesía, calidad y productividad; fomenta el análisis crítico y sistemático de los procesos operacionales y de trabajo dirigido al mejoramiento continuo y confiabilidad de las operaciones y el servicio.

Participa en el desarrollo e implantación de los sistemas y tecnologías para la medición de las actividades y operaciones de la Región, y evalúa y monitorea los resultados, cuantitativos y cualitativos y cumplimiento de las métricas establecidas.

Visita facilidades, instalaciones y plantas de la Autoridad, para monitorear y supervisar servicios, actividades y proyectos concernientes a los Directorados de la Región o a las áreas delegadas por el Director Ejecutivo Regional, verificar el desarrollo de nuevos proyectos, asegurar cumplimiento y garantizar el progreso de acuerdo con la planificación y programación establecida.

Participa en la implantación y progreso de los proyectos que resultan de los acuerdos de colaboración y entendimiento de la Autoridad con desarrolladores, consorcios y municipios y monitorea y verifica el cumplimiento de estándares de calidad, parámetros y requerimientos de las agencias reguladoras y disposiciones del Decreto por Consentimiento.

Dirige y supervisa, los proyectos y encomiendas delegadas por el Director Ejecutivo Regional, monitorea el progreso y los resultados y presenta las recomendaciones correspondientes.

Actúa proactivamente y con sentido de urgencia para anticipar situaciones y evitar impacto adverso a la consecución de metas y objetivos de trabajo y al logro de los resultados esperados y métricas establecidas para la Región.

Participa en la formulación e implantación de acciones estratégicas que aseguren el manejo eficaz de influencias externas e internas que impactan la Región, tales como: cambios en reglamentación, acuerdos con las agencias reguladoras, implantación de nueva tecnología, reestructuración de programas, cambio organizacional y nuevos servicios.

Participa, con el Director Ejecutivo Regional, en la revisión de la estructura organizativa de la Región para que responda a la realidad funcional y operacional y relación con los Directorados de la Oficina Central y los cambios tales como: nueva tecnología, revisión de procesos, programas, nuevos servicios, reglamentación vigente.

Promulga e impulsa el compromiso con la calidad de servicio y la integración de todos los componentes de la Región hacia el mejoramiento continuo de los procesos y optimización de los recursos.

Propicia la integración y entusiasmo del equipo de trabajo de la Región y participa en la identificación de sucesores para garantizar la disponibilidad del talento necesario para la continuidad del servicio, fortalezas del personal y áreas a mejorar, evalúa el desempeño contra los indicadores establecidos, propicia la capacitación y el desarrollo de los recursos de la Región.

Desarrolla conjuntamente con el Director Ejecutivo Regional planes de contingencia para atender situaciones de emergencia y conflictos laborales que afectan las operaciones y el servicio de la Autoridad y de la Región; monitorea la implantación efectiva de los mismos.

Presenta informes y realiza presentaciones para el Director Ejecutivo Regional y a los niveles gerenciales requeridos sobre logros, progreso de proyectos de construcción y mejoras a las facilidades y a las plantas de la Región, métricas y los resultados obtenidos conforme a los planes, estrategias, metas y objetivos de la Autoridad y de la Región.

Representa al Director Ejecutivo Regional en las actividades que le delegue y participa activamente en comités especiales y equipos de trabajo para desarrollar estrategias, nuevos servicios y emitir recomendaciones.

Preparación Académica y Experiencia Sugeridas

Bachillerato de colegio o universidad acreditada. Experiencia en el área de trabajo requerida.

Requisitos Especiales

Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

Competencias Técnicas

Principios y técnicas aplicables a su campo de competencia.

Principios y metodología de gerencia de proyectos.

Operaciones de los sistemas de acueductos y alcantarillados.

Leyes, reglamentos, normas y procedimientos de la Autoridad y las aplicables a las actividades de la Región.

Disposiciones del Decreto por Consentimiento de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y reglamentos de la Autoridad y de las agencias reguladoras, federales y estatales, aplicables a las operaciones de los sistemas y plantas de acueductos y alcantarillados.

Manejo de tecnología y aplicaciones, tales como: Word, Excel, Power Point, SAP, KRONOS, gerencia de proyectos y otras aplicaciones requeridas.

Dominio de los idiomas Inglés y Español.

Cláusula de Salvedad

La información expuesta sobre esta clase constituye una descripción general de la misma; no se interpretará como un inventario de todas las responsabilidades de los puestos asignados a esta clase.

La Preparación Académica y Experiencia en el Servicio de Confianza son sugeridos y no podrán considerarse bajo ninguna circunstancia como requisitos mínimos para ocupar un puesto. Sólo a las clases licenciadas y/o colegiadas se les considerará la licencia y/o colegiación como requisito mínimo obligatorio.

APROBADO POR:



Belkin B. Nieves González
Directora de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

8 de noviembre de 2007
Fecha